

2021-180 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con las anteriores publicaciones y el anterior escrito presentado dentro del término (folios 40 y 47). Pasa para el trámite pertinente.- Zipaquirá, 8 de julio de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)
PERTENENCIA 2021-0180

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se DISPONE:

1.- Incorpórese al plenario el material fotográfico correspondiente a la valla instalada en los predios objeto de usucapión.

2.- Téngase en cuenta que el demandado JOSÉ MIGUEL ALFONSO CASAS, se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda y dentro del traslado respectivo se allanó a las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN GRUZ